

Requisitos y Recaudos del Solicitante – Cuenta Digital *(legibles y vigentes)*

Requisitos

- Cuenta en el Venezolano de Crédito
- Monto Mínimo de apertura USD 1.000,00

Recaudos para Persona Natural

- Fotocopia de la Cédula de Identidad o Pasaporte vigente y legible
- Fotocopia del Registro de Información Fiscal (RIF) vigente, legible y con dirección actual de domicilio
- Constancia de Trabajo, en el caso de personas bajo dependencia laboral y/o Certificación de Ingresos (atestiguamiento), expedida y firmada por un Contador Público, cuando se trate de personas de libre actividad económica, con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses. En caso de no laborar, deberá presentar Declaración Jurada de Origen y Destino Lícito de Fondos (Ver [aquí](#))
- En caso de negocio propio, Documento Constitutivo Estatutario de la Empresa con sus posteriores modificaciones vigentes y Certificación de Ingresos (atestiguamiento)
- Referencia Bancaria con no más de seis (6) meses de emisión. (En caso de no poseer cuenta en otra Institución Bancaria, deberá presentar Declaración Jurada de no poseer cuenta en otra Institución Bancaria) (Ver [aquí](#))
- Si la dirección reflejada en el RIF no coincide con la indicada en la Planilla de Apertura, deberá anexar un recibo de servicio o constancia de residencia emitida por un organismo competente, con no más de seis (6) meses de vigencia

Recaudos para Persona Jurídica

Fotocopias de los siguientes documentos:

- Registro de Información Fiscal (RIF) de la empresa, vigente, legible y con dirección actual de domicilio
- Documento Constitutivo de la empresa
- Actas de Asambleas de Reformas efectuadas al Documento Constitutivo, relativas a la administración, duración de la empresa, cambios en la denominación o domicilio, debidamente Registradas (Si aplica)
- Estados Financieros actualizados y avalados por un contador público registrado
- Publicación de los Documentos y/o Actas
- Para cada firma autorizada, incluyendo aquellas que manejarán las cuentas mediante los servicios de Banca en Línea, se requiere llenar el Registro de Información del Cliente Persona Natural y consignar su Documento de Identidad (Cédula de Identidad laminada o Pasaporte vigente) y RIF actualizado. Si el domicilio actual difiere del indicado en el RIF, deberá anexar un recibo de servicio que lo certifique, con no más de seis (6) meses de vigencia.
- En caso de que algún accionista sea otra Persona Jurídica, deberá presentar los documentos correspondientes a las personas naturales con participación accionaria en la misma.

Nota: Cayman Branch realiza la evaluación del cliente de acuerdo con los estándares y normativas de la política "Know your Customer". En cumplimiento de este proceso, se podría solicitar alguna documentación adicional en caso que se considere necesario para completar el análisis. (Aplica para Persona Natural y Jurídica)